



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 de abril de 2022

OFICIO No. 0136
RADICADO No. 68001400300120210008200

DOCTORA:
JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ
CALLE 42 # 9-16 GARCIA ROVIRA oficina 102, cel.: 3214209004
Email: jmpf1985@hotmail.com

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER PRECOMACBOPER NIT. 901.396.952-4
APODERADO:	DRA. JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ
DEMANDADOS:	EDUARD MARTINEZ CARDENAS C.C. 7.095.270

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha en el proceso de la referencia, se ordenó:..."Requíerese a la apoderada de la parte demandante doctora JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ para que en el **término de cinco (5) días** allegue a este Despacho el original de la letra título base de la presente acción de **manera física para enviarla a estudio para la prueba grafológica decretada**.

Sírvase proceder de conformidad y allegar el original del citado título base de la presente acción.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c5e08811466bfd857a8ab8e69123139b27421dd22a0fd0c10ebba1b3c35d26**

Documento generado en 20/04/2022 09:45:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 de abril de 2022

OFICIO No. 0137
RADICADO No. 68001400300120210008200

SEÑOR.
EDUARD MARTINEZ CARDENAS
CALLE 20 #20-52 piso 1 TALENTO HUMANO
Correo: mebuc.gt@policia.gov.co
cc: leonardoangarita@gmail.com

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER PRECOMACBOPER NIT. 901.396.952-4
APODERADO:	DRA. JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ
DEMANDADOS:	EDUARD MARTINEZ CARDENAS C.C. 7.095.270

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha en el proceso de la referencia, se ordenó:..."
Se requiere al demandado EDUAR ANIBAL MARTINEZ CARDENAS a través de este auto y **para que dentro de la ejecutoria del mismo** allegue a este **Despacho documentación física** donde aparezcan escritos de su puño y letra y firmas para aportar material suficiente con la letra que se envía a estudio de grafología, con la advertencia que la documentación debe ser lo más próximo que se pueda a la fecha presunta de elaboración del documento investigado y si no fuere posible aportarlos en la ejecutoria presentarlos el día y hora señalada para la prueba.

Sírvase proceder de conformidad y allegar en original la documentación.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5197029d7b6c694d95d08d7022945f58acfa2571d753d9c5b8934d2aa053d4**

Documento generado en 20/04/2022 09:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>